

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6315-2026, celebrada el 26 de marzo del 2026,

al considerar que:

A. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece como uno de sus objetivos prioritarios mantener la estabilidad interna de la moneda nacional. Esta condición favorece la eficiente asignación de recursos en la economía, lo que a su vez incide positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y, en general, en el bienestar de la población.

B. El esquema monetario de metas de inflación tiene un enfoque prospectivo y utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para indicar su postura de política.

Para determinar el nivel de la TPM, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica analiza el comportamiento reciente de la inflación, sus pronósticos y los determinantes macroeconómicos que los sustentan. Además, evalúa la coyuntura económica y los riesgos internos y externos cuya materialización podría desviar la inflación de su escenario central.

C. En el plano internacional, el agravamiento del conflicto bélico en Oriente Medio, desde finales del pasado mes de febrero, incrementó la incertidumbre sobre el desempeño macroeconómico global.

Desde el punto de vista económico, los primeros efectos de este conflicto se han manifestado en incrementos significativos en las cotizaciones de materias primas, como el petróleo y los granos básicos, con implicaciones posteriores sobre el precio de otros bienes y servicios. La duración e intensidad de esta guerra es incierta, lo que compromete las perspectivas de crecimiento económico mundial y acelera la inflación.

En este contexto, la decisión reciente de los principales bancos centrales ha sido, en su mayoría, mantener su tasa de interés de referencia y transmitir mensajes de cautela.

D. En el ámbito interno, la actividad económica mantiene un ritmo de crecimiento relativamente alto, evidenciado en la tasa de variación interanual del Índice Mensual de Actividad Económica, en su serie tendencia-ciclo, que alcanzó 4,8% en enero del 2026. Este resultado ubica el nivel de producción cercano a su potencial, por lo que no se prevén presiones inflacionarias provenientes de la demanda agregada.

Los resultados también señalan que la producción de los regímenes especiales continúa con un crecimiento elevado (9,8%) y que la del régimen definitivo (3,3%) acelera su ritmo de expansión desde mayo del 2025. Todas las actividades económicas presentaron variaciones positivas.

E. En lo que respecta al mercado laboral, en el trimestre móvil finalizado en enero pasado, las tasas de desempleo y de subempleo se ubicaron en 6,6% y 2,7%, en ese orden, lo que denota una mejora en relación con un año atrás. Si bien las tasas de participación y de ocupación siguen bajas, se registra una moderación en el ritmo de crecimiento de los ingresos reales y se reconoce que existen elementos de índole estructural que influyen en su trayectoria, como la transición demográfica hacia una estructura poblacional de mayor edad en Costa Rica.

F. Las condiciones monetarias imperantes han permitido que la economía mantenga su ritmo de crecimiento. Los intermediarios financieros tienen recursos excedentes en el mercado de dinero y, si bien el crédito al sector privado y la liquidez crecen en términos reales, su comportamiento no anticipa presiones inflacionarias.

- G. En febrero del 2026, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, fue -2,7% y el promedio de los indicadores de inflación subyacente se ubicó en torno a cero. Con esos resultados, ambas mediciones siguen por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación (3,0% \pm 1 p.p.).

La inflación general refleja el efecto de choques de oferta, tanto externos como internos, que son ajenos a la política monetaria. De esos choques destacan, por un lado, la caída en el rubro de combustibles asociada a la reducción en el precio de los hidrocarburos y, por otro, la reversión en los precios de algunos bienes agrícolas cuya producción, a finales del 2024 e inicios del 2025, estuvo adversamente afectada por condiciones climáticas (efecto base).

- H. Según los modelos de proyección del Banco Central, que incorporan el choque de oferta por el incremento reciente en el precio internacional de materias primas, la inflación general interanual continuaría en valores negativos durante el segundo trimestre del 2026, con un ingreso al rango de tolerancia alrededor de la meta en el último trimestre de este año, esto es dos trimestres antes de lo previsto en la reunión de política monetaria de enero pasado. La inflación subyacente mantiene su ingreso a ese rango para finales del año en curso.
- I. Si bien las expectativas de inflación mostraron un comportamiento a la baja en meses recientes, tanto las de la encuesta que realiza el Banco Central como las estimadas a partir de la negociación de títulos públicos en el mercado financiero (de mercado), los resultados preliminares de la encuesta de marzo señalan un punto de inflexión en este comportamiento, con aumentos significativos tanto para el horizonte de 12 como de 24 meses.
- J. Con la información disponible a la fecha de este acuerdo, el nivel de la TPM en 3,25% ubica la postura de política monetaria dentro de la zona de neutralidad.
- K. El balance de riesgos alrededor de la proyección central de inflación cambió drásticamente. En decisiones de política monetaria anteriores, los riesgos señalaban una mayor probabilidad de que la inflación se ubicara por debajo de la proyección central; no obstante, en esta ocasión la valoración de esos riesgos se inclina significativamente al alza, dada la elevada incertidumbre que prevalece en los mercados internacionales y que impactará variables como el precio de las materias primas, la inflación, las condiciones financieras y el crecimiento económico. Ello demanda mayor prudencia en las decisiones de política monetaria de esta Junta Directiva.
- L. El Banco Central reitera su compromiso con la estabilidad interna de precios, de manera que realizará los cambios necesarios en la TPM, de forma oportuna y en la dirección que corresponda, cuando las condiciones macroeconómicas y la valoración de los riesgos así lo requieran.

dispuso por mayoría y en firme:

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,25% anual.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria general interina

Publicar 1 vez.